

**ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.**

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de julio de 2017.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número 1325/LXI**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos** números **1322/LXI** y **1325/LXI**.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del desarrollo urbanístico habitacional denominado **"COLINAS DEL ROBLE"**, localizado al Oriente del centro de esta cabecera municipal, colindante al Fraccionamiento Prados del Roble; de conformidad con el dictamen anexo.
- b) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, donde solicita se autorice la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del desarrollo urbanístico habitacional denominado **"REAL COLONIAS"**, localizado al Noroeste del centro de esta cabecera municipal, colindante al Circuito Interior S.S. Juan Pablo II; especificada en el dictamen respectivo.
- c) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del desarrollo urbanístico habitacional denominado **"RESIDENCIAL LA CUESTA" SEGUNDA SECCIÓN**, localizado al Oriente del centro de esta cabecera municipal, colindante al camino a Santa Bárbara; de acuerdo a lo especificado en el dictamen anexo.

- d) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, donde solicita se autorice el cambio a la Nomenclatura oficial del segmento de calle que actualmente tiene el nombre de “Avenida de las Constelaciones” dentro del fraccionamiento Colinas Residencial, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, para que se asigne nuevamente el nombre original que es: **CALLE BARTOLO HERNÁNDEZ**.
- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice escriturar a favor de Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 8,069.47 m<sup>2</sup> –ocho mil sesenta y nueve punto cuarenta y siete metros cuadrados- como área de Cesión para destinos, del desarrollo Turístico Campestre Especial denominado “Jardines de San José”, ubicado por el camino a la Cebadilla, en la comunidad de Santana, al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad del C. Manuel Martín del Campo González; de acuerdo a lo especificado en el dictamen anexo.
- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice a los CC. Nicolás Cortés Tapia, María Olivia Márquez Contreras y Mario Aceves Franco, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 1,553.34 m<sup>2</sup> como área de Cesión para Destinos y 3,296.15 m<sup>2</sup> como área de Cesión para Vialidades, del desarrollo habitacional denominado “Colinas Residencial” Tercera Sección, ubicado al poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco; de conformidad con el dictamen respectivo.
- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado “**Rinconada del Valle**” en su **Etapla 2**, ubicado al Suroeste de esta ciudad. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.
- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice al C. Miguel Loza Ibarra, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, el área de Cesión para Destinos (en dos predios) con una superficie total de 4,091.61 m<sup>2</sup> y un área de Cesión para Vialidades con una superficie de 6,362.87 m<sup>2</sup>, del desarrollo habitacional y comercial denominado “Residencial Cristo Rey”, ubicado entre la Av. Lic. Manuel Gómez Morín y la Av. José González Carnicerito, al Poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco; de acuerdo a lo especificado en el dictamen anexo.

i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 25; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la fijación de los Créditos Fiscales por concepto de Donación Faltante**, entre la C. **María Asunción Damiana Bravo Becerra** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por esta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **162.86 m2**, ubicada en la calle **Francisco Sarabia #246 (anteriormente #200)**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2017, que se describen en el dictamen respectivo.

k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice permutar un predio propiedad del C. RODOLFO ACOSTA GONZALEZ, ubicado por el Blvd. Anacleto González Flores esq. Con Granada con Toledo en esta ciudad, con una superficie de 130.00 m2, según escrituras, al cual se le afecto una superficie de 72.13 m2, por la construcción de una vialidad de la calle Granada de la colonia Española en esta ciudad, por dos predios propiedad de Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, siendo éstos los siguientes:

1).- Predio ubicado en la calle Salamanca sin número, esquina con Toledo, colonia El Tecolote, de esta ciudad, con una superficie de 46.44 m2, con un valor de \$122,000.00 (ciento veintidós mil pesos 00/100 M.N.), según avalúo comercial de fecha 08 de mayo del 2017, con número de folio 1-08-05-17.

2).- Predio ubicado en la calle Dr. Rubén Martín del Campo esquina con calle Ignacio Fregoso, Fraccionamiento el Fovissste de esta ciudad, con una superficie de 107.00 m2, con un valor de \$211,000.00 (doscientos once mil pesos 00/100 M.N.), según avalúo comercial de fecha 08 de mayo del 2017, con número de folio 2-08-05-17.

Así como los demás puntos especificados en el respectivo dictamen.

l) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice otorgar el pago del 50% del aguinaldo correspondiente al año 2017, equivalente a 25 días a los trabajadores de plaza permanente, en la primera quincena de agosto del año en curso.

**m)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice destinar la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la consulta ciudadana de ratificación de mandato, la cual se realizará el próximo 27 de agosto del año en curso, misma que requiere de insumos, mobiliarios y consumibles propios de una votación, así como lo que se requiera para el desarrollo de la jornada, de acuerdo al dictamen anexo.

**n)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la creación de un proyecto para la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas denominado: "Reencarpetado camino a Villas del Roble".

SEGUNDO.- Se autorice que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, aporte la cantidad de \$602,119.08 (Seiscientos dos mil ciento diecinueve pesos 08/100 M.N.), para el reencarpetado del camino antes mencionado, en la que los beneficiarios aportarán la cantidad de \$903,178.62 (Novecientos tres mil ciento setenta y ocho pesos 62/100 M.N.), sumando un total de la obra antes citada de \$1'505,297.69 (Un millón quinientos cinco mil doscientos noventa y siete pesos 69/100 M.N.).

Asimismo se autoricen los demás puntos especificados en el dictamen respectivo.

**o)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la transferencia N° 173 de Presidencia Municipal; especificada en el dictamen anexo.

**VI.- VARIOS.**